

## El 1,5 por ciento de las personas que habitan en Bogotá son población afro

*Con una inversión distrital de 30 mil millones de pesos, Bogotá ha cumplido hasta el momento con un 78% del Plan Integral de Acciones Afirmativas para la comunidad negra que habita en la capital del país, y que por estos días celebra la semana de la afrocolombianidad.*

**Bogotá D.C., mayo 18 de 2012.** Bogotá fue la primera ciudad colombiana en adoptar un Plan Integral de Acciones Afirmativas, el cual es un derrotero para las etnopolíticas en el país y está constituido por 238 acciones, de las cuales 113 van en la vía afirmativa.

Las Acciones Afirmativas más representativas son la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, la Resolución 289 de 2009 que habilita un puntaje adicional para el acceso al Subsidio Distrital de Vivienda, el aseguramiento de esta población en el Régimen Subsidiado de Salud y la tecnificación de los restaurantes de comida afro.

En Bogotá la comunidad negra representa el 1,5% de la población. El 29% de esta población nació en la ciudad, el 17% provino del Chocó, región del país con el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas más alto de Colombia (79%), y el 54% proviene de otras regiones del país.

Los afrocolombianos habitan principalmente en las localidades de la ciudad con mayor segregación socioeconómica: Bosa, Ciudad Bolívar, Usme, Rafael Uribe Uribe, y su migración responde a situaciones de desplazamiento por razones de violencia o condiciones económicas.

Aunque la ciudad es un escenario propicio de desarrollo en términos del acceso a servicios y oportunidades, no todas las personas de la comunidad negra se encuentran en el mismo punto de partida para acceder a ellos. En este sentido, Bogotá ha avanzado en políticas de igualdad para los distintos grupos y sectores de su población, gracias a que ha adoptado una normatividad que los reconoce y protege como colectividad racial y cultural.

### Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

Contactos: Karen González 301 5561336 - Amanda Contreras 300 6118779

Adriana Fonseca 310 2508193 - Janeth Franco 310 3378202

Carrera 30 No. 25-90 Piso 8 PBX 335 8000 exts. 8070-8071 [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) Informes línea 195

Esas Acciones Afirmativas están incluidas en la propuesta del Plan de Desarrollo 2012-2016, que plantea entre otros temas el fortalecimiento de las mesas autónomas y mixtas de la comunidad negra, lo cual representa un logro de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución, la Ley y la Resolución 64/169 del 2010 de la ONU: "*Fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de los afrodescendientes en relación con el goce pleno de sus derechos*".

Actualmente en la capital del país se observan considerables puntos de diferencia en las condiciones socioeconómicas de la población afrocolombiana frente a las del grueso de ciudadanía bogotana. Por ejemplo, es mayor el porcentaje de mujeres afrocolombianas que no están aseguradas en salud y pensiones (14,6%) que el porcentaje de mujeres no afrocolombianas en la misma situación (8,6%).

Esta diferencia de 6 puntos también tiene que ver con la calidad del trabajo que las mujeres afrocolombianas desempeñan, mientras el 13% de las mujeres afro se desempeña en el servicio doméstico, un 2% de las mujeres no afrocolombianas lo hace.

La respuesta gubernamental ante esta situación de desigualdad son las Acciones Afirmativas, que son el conjunto de directrices, proyectos, programas y medidas administrativas dirigidas a garantizar el logro de la igualdad de aquellos grupos o sectores que han sido históricamente discriminados o han sido víctimas de la injusticia social.

La Acción Afirmativa conduce a la implementación de sistemas de trato preferencial o de cuotas para el acceso en condiciones de igualdad de los afrocolombianos a los servicios y oportunidades de los cuales han estado al margen.

**Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones**

Contactos: Karen González 301 5561336 - Amanda Contreras 300 6118779

Adriana Fonseca 310 2508193 - Janeth Franco 310 3378202

Carrera 30 No. 25-90 Piso 8 PBX 335 8000 exts. 8070-8071 [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) Informes línea 195